



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAC/BFV/SJA/JEM

**READJUDICA IDEAS DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION DE AYSÉN, QUE INDICA.**

RES. EXENTA: N° 0669

SANTIAGO, 27 MAR 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley de Presupuestos vigente del Sector Público, para el año 2018; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°646 de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución Exenta N°390 de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2° Que, la referida Ley indica que Estado, a través de los organismos competentes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 43, letras a) y d), debe fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación y difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la **Organización Internacional del Trabajo.**
- 3° La Resolución N°0106 que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", dirigido a Personas en Situación de Discapacidad de la Región de Aysén y complementada por la Resolución Exenta N°181, ambas de 2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad

- 4° Que, la Ley N°20.422, en su artículo 66, letra c) confiere al/la directora/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.
- 5° Que la ley N°20.422 en su artículo 44 establece que el Estado creará condiciones y velará por la inserción laboral y el acceso a beneficios de seguridad social por parte de personas con discapacidad, pudiendo para tal efecto, desarrollar en forma directa o por intermedio de terceros, planes, programas, e incentivos y crear instrumentos que favorezcan la contratación de personas con discapacidad en empleos permanentes.
- 6° Que la referida Ley, indica en su artículo 62 que SENADIS tiene dentro de sus funciones la de coordinar el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos y celebrar convenios con estos organismos.
- 7° Que, en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén" se establece que en el caso de generación de cupo una vez iniciada la ejecución del programa, este será llenado con el/la postulante que se encuentre en lista de espera con el puntaje más alto.
- 8° Que, dos postulantes de la comuna de Chile Chico mediante Resolución Exenta N°0390 de fecha 23 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, han sido declarados/as en lista de espera para el acompañamiento y capacitación para el emprendimiento o fortalecimiento de negocio y **recursos de inversión adaptados provenientes del Programa** "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de la Región de Aysén.
- 9° Que, los/as adjudicados/as de la comuna de Chile Chico en el número 1 y 7 de la Resolución anteriormente señalada, desistieron de la adjudicación, absteniéndose de firmar el respectivo convenio y ratificando su decisión a través de una Declaración de Desistimiento, lo que se declarara en lo resolutive de este acto.
- 10° Que, en consecuencia procede, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4 de las bases y atendida la disponibilidad de recursos, readjudicar a aquellas personas que fueran declaradas en lista de espera en la resolución indicada en el considerando octavo precedente y, conforme al orden de prelación establecido por puntaje, por tanto,

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, desistidos conforme a lo indicado en el considerando 8° precedente, a los adjudicados que a continuación se individualizan:

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	RUT	COMUNA
1	LEPIO	HUEITRA	ERNESTINA	7.139.502-2	CHILE CHICO
2	ZANZANA	CUMIN	VICENTE	5.064.975-K	CHILE CHICO

2. **READJUDÍCASE** las ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocios para su financiamiento, correspondientes a la Lista de Espera del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", de los postulantes que a continuación se individualizan:

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	RUT	COMUNA	PTJE OBTENIDO
1	FLORES	SALAS	NELLY DE LAS MERCEDES	7.925.918-7	CHILE CHICO	72
2	BURGOS	MANSILLA	MARTA DIVA	5.831.335-1	CHILE CHICO	72

3. **SUSCRÍBASE** los convenios de ejecución de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocios adjudicadas para su financiamiento, correspondientes al Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", individualizados en nómina del numeral precedente de la presente resolución.
4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.
5. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, indicados en el Formulario Único de Postulación (ANEXO N° 1) por la Dirección Regional de Aysén a los postulantes adjudicados en el numeral 4 precedente, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 33, Ítem 03 y Asignación 303, correspondiente al presupuesto del año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Departamento de Proyectos
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial